



Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN No. A 012 - 2021

JORGE YUNDA MACHADO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el memorando Nro. EPMMQ-GG-2021-0099-M, de 25 de febrero de 2021, de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

CONSIDERANDO:

- Que,** el art. 226 de la Constitución de la República (la «Constitución»), establece que las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuibles en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y el ejercicio de los derechos en la Constitución;
- Que,** de acuerdo con el art. 227 de la Constitución, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el art. 47 del Código Orgánico Administrativo («COA») establece que la máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia;
- Que,** el artículo 254 de la Constitución de la República del Ecuador; y, 89 y 90 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD establecen que el Alcalde Metropolitano de Quito es la máxima autoridad administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito («GAD DMQ»);
- Que,** el art. 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, en concordancia con los arts. 226 y 254 de la Constitución y, art. 90, letra t), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización («COOTAD»), autorizan al Alcalde Metropolitano a delegar las facultades y las atribuciones que le corresponden como jefe de la administración, a excepción de las inherentes a su calidad de Presidente del Concejo Metropolitano;
- Que,** según lo dispuesto por los arts. 68 y 69 del COA, la delegación constituye un mecanismo de transferencia de competencias, incluidas las de gestión; que puede operar, entre otros, a favor de otros órganos o

RESOLUCIÓN No. A 012 - 2021

entidades administrativas, en cumplimiento de los requisitos de contenido previstos en el artículo 70 *ibídem*;

- Que,** de acuerdo con el art. 58.8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en caso de que no exista acuerdo entre entidades del sector público para la transferencia de dominio de bienes inmuebles, la entidad expropiante procederá de acuerdo con las normas de la precitada ley;
- Que,** el Código Metropolitano para el Distrito Metropolitano de Quito (el «Código Municipal») regula a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito («EP METRO») en su Capítulo XII, Título V, Libro I.2. Específicamente, el art. 1.2.155 del Código Municipal determina las potestades y competencias de la EP METRO;
- Que,** el 26 de noviembre de 2015, se suscribió el Contrato para la Ejecución de la Primera Línea Metro de Quito, Fase 2 Construcción de las Obras Civiles, Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones (FIDIC), entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el CONSORCIO LINEA 1 METRO DE QUITO: ACCIONA – ODEBRECHT;
- Que,** el denominado como Proyecto Metro de Quito ha sido declarado de interés prioritario como elemento fundamental del nuevo Sistema Integrado de pasajeros de Quito mediante las resoluciones Nros. A-016, de 15 de noviembre del 2012; A-007, de 10 de marzo de 2015; y, A-010 de 28 de marzo de 2016; y,
- Que,** mediante resolución Nro. A-040, de 3 de diciembre de 2018 (la «resolución A-040»), el Alcalde Metropolitano, efectuó una delegación a la EP METRO en relación con la transferencia de dominio de bienes inmuebles, que sean requeridos para el proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito. La resolución A-040, por las indicaciones efectuadas en el memorando Nro. EPMMQ-GG-2021-0099-M, de 25 de febrero de 2021 de la EP METRO, debería modificarse con el objeto de permitir una actuación eficaz y eficiente por parte de la EP METRO en relación con la transferencia de bienes inmuebles que requeridos.

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 226, 227 y 254 de la Constitución; 9, 89, 90 letras a) y t) del COOTAD; 47, 69, 70 y 130 del COA; y, 4 y 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; m



Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN No. A 012 - 2021

RESUELVE:

Art. 1.- Sustitúyase la letra b) del art. 1 de la resolución Nro. A-040, de 3 de diciembre de 2018, por el texto siguiente:

«b) Negociar y suscribir el acta correspondiente de acuerdo en caso de llegar a un entendimiento con la entidad pública, de conformidad con el régimen jurídico aplicable.»

Art. 2.- Elimínese la letra c) del art. 1 de la resolución Nro. A-040, de 3 de diciembre de 2018.

Disposición Transitoria.- Los procedimientos de expropiación iniciados bajo la resolución Nro. A-040, de 3 de diciembre de 2018, en los que no se haya alcanzado un acuerdo y/o no se haya suscrito el acta de imposibilidad de acuerdo con las entidades públicas propietarias de los inmuebles a expropiar, podrán acogerse a las disposiciones de la presente resolución y continuar con el procedimiento de expropiación, de conformidad con el régimen jurídico aplicable.

Disposición General.- Encárguese a la Secretaría General del Concejo Metropolitano, la publicación de esta resolución en los medios de difusión institucional, de conformidad con lo que dispone el artículo 70 del Código Orgánico Administrativo. Encárguese a la Gerente General de la EP METRO, la socialización interna de las formulaciones normativas contenidas en la presente resolución con todos los servidores a su cargo.

Esta resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en Quito Distrito Metropolitano, el 02 de marzo de 2021.


Dr. Jorge Homero Yunda Machado
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito